INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS_ LCO N° 29/2011
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE GOMA".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 34/2011

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**20 DE OCTUBRE DE 2011**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por Resolución PR N° 21/2011, PR N° 185/2011, y PR N° 286/11 para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS_LCO N° 29/2011** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE GOMA"**, integrado por Alfredo Escobar Cáceres, Walter Omar Belotto Achucarro, Fernando Marcelo Gaona Chaparro, Francisco Javier Aveiro Estigarribia, Mario Gustavo Ortiz, Jorge Rubén Samudio Cuenca, y Edgar Cabrera Verdún, elevan a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día lunes 03 de octubre de 2011 siendo las 09:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas y Técnicas de las firmas que presentaron su propuesta: **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. y PAMPEIRO S.R.L.**

Forma parte del presente documento:

- Acta N° 57/2011 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 41/2011.
- Informes de la Asesoría Legal (Dictamen A.L. N° 230/2011).
- Informe de la Gerencia Industrial y Gerencia Técnica (Carta Interna G.I. N° 623/11 y G.T. N° 169/11).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **LOTE**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Al respecto, la Asesoría Legal de la Institución a través del Dictamen N° 230/2011 recepcionada en fecha 17/10/2011, cuyo ejemplar se adjunta al presente informe, concluye que:

"En su aspecto estrictamente legal las documentaciones de las firmas oferentes ofrecen observaciones de carácter formal, que pueden ser subsanadas.

A mérito de cuanto antecede, las firmas **PAMPEIRO S.R.L. y LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.**, cumplen con las condiciones legales estipuladas en las bases del presente llamado, y con las Leyes y Decretos que regulan la materia."

Lic. Walter Omar Belotto Achucarro
Gerente Financiero
I.N.C.

Edgardo J. Cabrera Estigarribia
Secretario General
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

2.2.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Al respecto, **el Gerente Industrial ING. ALFREDO ESCOBAR** y **el Gerente Técnico FERNANDO GAONA** por medio de la Carta Interna G.I. N° 623/11 y G.T. N° 169/11, de fecha 17/10/2011, *informan el resultado de la evaluación técnica, cuyo cuadro se presenta a continuación:*

"Nos dirigimos al Comité de Evaluación de la INC, para presentar el informe técnico de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2011 PARA LA ***"Adquisición de materiales y artículos de goma"***, la cual fue elaborada una vez verificado los documentos presentados por los oferentes a este proceso.

Como resultado de este análisis realizamos el anexo N° 1, el cual será de mucha utilidad para la conclusión final del Comité, aclarando que solo hemos analizado las carpetas que nos han remitido, luego del informe de la Asesoría Legal, según C.I. A.L. N° 230/11.

Según se observa hubo ofertas solo para los Lotes 1 y 2, por lo tanto, solicitamos que los demás lotes sean reprocesados, en la brevedad:

LOTE N° 1

PM N° 6111/2011-VALL	PAMPEIRO S.R.L.	LA CASA DE LAS MANGUERAS
MARCA	REALFLEX	FLEXPOWER
PROCEDENCIA	BRASIL	EUROPEA
ITEMS OFERTADOS (1 al 14)	CUMPLE	CUMPLE
PLAZO DE ENTREGA (15 DÍAS)	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	CUMPLE
PRECIO TOTAL (Gs)	96.915.000	45.150.000

LOTE N° 2

PM N° 6114/2011-VALL	PAMPEIRO S.R.L.	LA CASA DE LAS MANGUERAS
MARCA	_____	CONCORD
PROCEDENCIA	_____	ARGENTINA
ITEMS OFERTADOS (1 al 3)	_____	CUMPLE
PLAZO DE ENTREGA (45 DÍAS)	_____	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	_____	CUMPLE
PRECIO TOTAL (Gs)	_____	182.000.000

- **OBSERVACIÓN:** LOTE N° 3 AL 9 SIN OFERTAS.

A.- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

El Pliego de Bases y Condiciones requiere en las IAO 18.1 (a) que el oferente que no fabrique, produzca o distribuya los bienes a ser suministrados en el Paraguay deberá presentar una Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, mediante el formulario incluido en la Sección V- Formulario 4.

Lic. Mayer Omar Belotti
Gerente Financiero
I.N.C.

Secretario General
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial

Al respecto, se presenta las siguientes observaciones:

Oferente	Marca	Autorización
La Casa de las Mangueras S.A.	Flexpower	Se le requirió por Nota N° 76/2011 de fecha 18/10/2011, presentando el certificado de inscripción del Título de Marca en el MIC.
	Concord	Presenta. La misma no se encuentra debidamente consularizado ni legalizado, siendo requerido por Nota N° 76/2011, comprometiéndose a presentar para la firma del Contrato, en caso de ser adjudicado.
Pampeiro S.R.L.	Realflex	Presenta una Declaración Jurada de presentar la Autorización del Fabricante, antes de la firma del contrato, en caso de ser adjudicada.

B.- EXPERIENCIA

En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, el PBC requiere que el Oferente deberá presentar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos: Certificaciones de Antecedentes (Contratos, Ordenes de Compras u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido o similares en un 50% de lo ofertado, dentro de los tres últimos años. En ese sentido las dos ofertas presentan los siguientes:

Oferente	Experiencia documentada
LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. Oferta Total: G 227.150.000.- 50%: G 113.575.000.-	**CUMPLE:** Presenta fotocopia simple de una Factura. Se ha requerido a la firma oferente la presentación conforme lo requerido en el PBC, mediante Nota N° 76/2011. En respuesta, nos ha remitido fotocopias autenticadas de dos facturas emitidas a la INC por importe de G 170.500.000 (18/02/2010) y G 54.092.000 (14/02/2011) respectivamente. Se solicitó a la UOC-DACG informar acerca de la autenticidad de las mismas, recibiendo la confirmación respectiva, según Carta Interna DACG/CL N° 516/2011 del 20/10/2011.
PAMPEIRO S.R.L. Oferta Total: G 96.915.000.- 50%: G 48.457.500.-	Cumple: Presenta fotocopia simple de dos contratos celebrados con la INC: N° 1143/09 y N° 2630/10 por valor de G 60.450.000 y G 119.750.000 respectivamente, totalizando G 180.200.000, en la que se observa que fue adjudicado en licitaciones anteriores para la provisión de artículos y materiales de goma.

Lic. Walter Ortiz
Gerente Financiero
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Fernando Gaona
Gerente Técnico

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

2.3.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

A.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, seguidamente se procede a la verificación aritmética de los Formularios de Lista de Precios, cuyo detalle se encuentra en el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta al presente y forma parte del mismo. Se ordena de menor a mayor, Lote por Lote (teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por Lote), cuyo resumen se presenta a continuación:

Oferente	Lote N°	ítem	Cantidad	Marca y Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Total Lote
La Casa de las Mangueras S.A.	1	1	300	Flexpower-Europea	95.000	28.500.000	45.150.000
		2	150	Flexpower-Europea	23.000	3.450.000	
		3	200	Flexpower-Europea	18.000	3.600.000	
		4	150	Flexpower-Europea	64.000	9.600.000	
	2	1	1	Concord-Argentina	42.000.000	42.000.000	182.000.000
		2	1	Concord-Argentina	58.000.000	58.000.000	
		3	1	Concord-Argentina	82.000.000	82.000.000	
					Oferta Total G	**227.150.000**	
Pampeiro Com. Imp. Exp. S.R.L.	1	1	300	Realflex-Brasil	152.740	45.822.000	96.915.000
		2	150	Realflex-Brasil	96.500	14.475.000	
		3	200	Realflex-Brasil	87.240	17.448.000	
		4	150	Realflex-Brasil	127.800	19.170.000	
					Oferta Total G	**96.915.000**	

Obs:

(1) Los Precios incluyen el I.V.A.-

(2) Lote N° 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 no tuvo ofertas.-

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece el Decreto N° 6674/11 que modifica y amplia el Decreto N° 6225/11, contempla la aplicación de márgenes de preferencia para productos de origen nacional en un 30%. En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que todos los productos ofertados son de procedencia extranjera.

Lic. Walter Omar Baiotto A. Gerente Financiero

Econ. Jorge Samudio C. Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento

Secretario General I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B. Gerente Comercial I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar Gerente Industrial I.N.C.

Fernando Gaona Gerente Técnico

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III-Requisitos de Calificación Posterior) y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente que presenta la oferta más baja, que es **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.,** se procede a evaluar los respectivos Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2008	Activo Corriente	4.898.203.844	38,98	Pasivo Total	125.662.615	0,02	Utilidad (-Imp)	1.790.483.758	0,44
	Pasivo Corriente	125.662.615		Activo Total	8.084.401.355		Capital	4.029.515.384	
2009	Activo Corriente	5.400.119.366	41,64	Pasivo Total	129.672.349	0,01	Utilidad (-Imp)	2.380.006.239	0,58
	Pasivo Corriente	129.672.349		Activo Total	8.928.248.393		Capital	4.100.000.000	
2010	Activo Corriente	5.861.240.926	42,38	Pasivo Total	138.301.140	0,01	Utilidad (-Imp)	2.664.425.759	0,65
	Pasivo Corriente	138.301.140		Activo Total	9.624.742.891		Capital	4.100.000.000	
		CUMPLE	41,00		CUMPLE	0,01		CUMPLE	0,56

En base a los cálculos detallados arriba se concluye que la firma oferente: **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.** acredita suficientemente su capacidad financiera.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Finalmente, se constata que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria, certificada con el CDP N° 106/11-Vallemí, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, para cumplir el compromiso que emerja de la presente licitación, considerando que la oferta más baja (LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.) es de G 227.150.000.-

3.- DECLARACIÓN DESIERTA

En cuanto a los Lote N° 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, que corresponde al CIP Vallemí y otras al CIP Villeta, no hubo oferta alguna por lo que amerita que esos lotes sean declarados desiertos, para su posterior reproceso (en caso de ser estrictamente necesario). Esto en virtud a lo que dispone la Ley N° 2051/03, en el Artículo 30° Inciso a) *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*

Atendiendo a todas las consideraciones legales, técnicas y económicas analizadas *ut supra*, este Comité selecciona a la oferta de la firma comercial **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.** por ser ésta la oferta solvente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, objeto de este llamado.

4.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

Lic. Walter Omar Balotta
Gerente Financiero
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Secretario General
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar
Gerencia Industrial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.1.- ADJUDICAR a la firma comercial **LA CASA DE LAS MANGUERAS**, con RUC N° 80008151-0, cuya oferta económica más baja cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas_LCO N° 29/11 para la **"Adquisición de Materiales y Artículos de Goma" por el importe total de G. 227.150.000** (Guaraníes Doscientos veintisiete millones ciento cincuenta mil), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Marca y Procedencia	Precio Total G
	LOTE N° 1					
1	Manguera de Goma de tres capas de hilos sintéticos de gran resistencia y cubierta envuelta. Extremo simple. Diámetro interno: 2" Diámetro Externo 2,87". Presión de Trabajo: 21 Kgr/cm2=20,6 bar = 297 psi.	300	Metro	95.000	Flexpower-Europea	28.500.000.-
2	Manguera de Goma de tres capas de hilos sintéticos de gran resistencia y cubierta envuelta. Extremo simple. Diámetro interno: 1" Presi	150	Metro	23.000	Flexpower-Europea	3.450.000.-
3	Manguera de Goma de tres capas de hilos sintéticos de gran resistencia y cubierta envuelta. Extremo simple. Diámetro interno: 19 mm. Diámetro Externo 33,3 mm. Presión de Trabajo: 21 Kgr/cm2=20,6 bar = 297 psi.	200	Metro	18.000	Flexpower-Europea	3.600.000.-
4	Manguera de Goma de tres capas de hilos sintéticos de gran resistencia y cubierta envuelta. Extremo simple. Diámetro interno: 1,5" Presión de Trabajo: 21 Kgr/cm2=20,6 bar = 297 psi.	150	Metro	64.000	Flexpower-Europea	9.600.000.-
	TOTAL LOTE N° 1					**45.150.000.-**
	LOTE N° 2					
1	Manguera de Muelle para Descarga de derivados de petróleo (Fuel Oil). Diámetro: 6" Longitud entre extremos de bridas: 10 metros.	1	Unidad	42.000.000	Concord-Argentina	42.000.000.-
2	Manguera de Muelle para Descarga de derivados de petróleo (Fuel Oil). Diámetro: 8" Longitud entre extremos de bridas: 8 metros.	1	Unidad	58.000.000	Concord-Argentina	58.000.000.-
3	Manguera de Muelle para Descarga de derivados de petróleo (Fuel Oil). Diámetro: 8" Longitud entre extremos de bridas: 13 metros.	1	Unidad	82.000.000	Concord-Argentina	82.000.000.-
	TOTAL LOTE N° 2					**182.000.000.-**
					TOTAL GRAL. G	**227.[illegible]**

Presentación: En Rollos.-

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Secretario General
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Mario Gustavo Ortiz B
Gerente Comercial
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

PROGRAMA DE SUMINISTRO

LOTE N°	Frente	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
01	Vallemí	A los 15 días posteriores a la firma del Contrato.-	Fábrica de Vallemí.-
02	Vallemí	A los 45 días posteriores a la firma del Contrato.-	Fábrica de Vallemí.-

4.2.- DECLARAR desierta los Lotes N° 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, conforme lo dispuesto en Art. 30°, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 390 del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 de la Industria Nacional del Cemento.

4.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

4.5.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización del contrato, conforme lo dispone el Dto. N° 21909/03 en el art. 10° inc.11; previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 47°, segundo párrafo, del Dto. N° 21909/03 (DD JJ Art. 40°-Ley N° 2051/03) y la presentación de las **Autorizaciones de los Fabricantes** debidamente legalizadas.

4.6.- AUTORIZAR el inicio de las gestiones para el reproceso de los Lotes N° 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, correspondientes al CIV Vallemí y Villeta, en caso de ser estrictamente necesario.

Es nuestro informe.

Secretario General
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Econ. Jorge Tamudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.